

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**9736** JOVAZ, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
INVERSIONES JOVAZ, S.L.  
JOVAZ, S.L.  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace constar que la sociedad "Jovaz, S.L.", reunida en Junta General de Socios, con carácter Universal, adoptó, con fecha 10 de noviembre de 2017, acuerdo de Escisión Total con división de todo su patrimonio a favor de las beneficiarias, "Inversiones Jovaz, S.L." (de nueva creación) y "Jovaz, S.L." (de nueva creación) mediante su traspaso en bloque, por sucesión universal, extinguiéndose en el acto la sociedad escindida.

La escisión se acoge al procedimiento simplificado previsto en los artículos 42 y 49, por remisión del 52, de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y se ha llevado a cabo sin publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de escisión.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en las operaciones descritas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, corresponde a los acreedores en los términos que resultan del artículo 44 de la ya citada Ley.

Utrera (Sevilla), 10 de noviembre de 2017.- El Administrador Único de "Jovaz, S.L.", Miguel Vázquez López.

ID: A170086371-1